



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

CONVOCATORIA No. 862 DE 2019

“CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- RISARALDA”

ADENDA No. 1

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No. 1189 del 22 de agosto de 2019, se dio apertura a la *“Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias- Sistema de Innovación Empresarial- Risaralda”*.

Que el objetivo general de la Convocatoria es *“La presente convocatoria requiere seleccionar veinte (20) empresas del Departamento de Risaralda que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave (estrategia de innovación, compromiso y liderazgo corporativo, gestión del portafolio de innovación y ecosistema de innovación) que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación”*.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante radicado 20197200350143 de fecha 09 de octubre de 2019, solicitó la elaboración de la presente Adenda, con el fin de ampliar el tiempo de recepción de postulaciones de las empresas, a través de actividades de difusión en el Departamento de Risaralda por parte de la ANDI, con el fin de lograr el cumplimiento de las veinte (20) empresas que se busca seleccionar en la convocatoria.

Que, por lo anterior, se considera pertinente la expedición de la presente Adenda con el fin de modificar el numeral 13- Cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No. 56 de fecha 1 de octubre de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación y Acta No. 41 de fecha 8 de octubre de 2019 del Comité de Subdirección de Colciencias.

Que, se procede a modificar el numeral 13 “Cronograma” de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 862 de 2019, así (los cambios realizados se resaltarán en **negrita** y subrayado):



El conocimiento
es de todos

Colciencias

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia	22 de agosto de 2019
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones	<u>7 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m.</u>
Período de revisión de requisitos	<u>Del 8 al 15 de noviembre de 2019</u>
Período de subsanación de requisitos	<u>Del 18 al 22 de noviembre de 2019 hasta las 3:00 p.m.</u>
Publicación de Banco Preliminar de elegibles	<u>13 de diciembre del 2019</u>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 16 al 18 de diciembre de 2019</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>20 de diciembre de 2019</u>
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	<u>27 de diciembre de 2019</u>

Notas:

- En caso de no agotar los cupos disponibles (20), Colciencias publicará el cronograma de un segundo corte de la convocatoria hasta que estos se completen.
- Se estima que la sesión de introducción al programa será en el mes de febrero de 2020. Esta fecha puede ser modificada según las necesidades del programa.
- El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia y Capítulos de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

18 OCT. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

Vo.Bo. OJ Fonseca
Revisó: SP Laverde
Elaboró: MP Ortega